ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-033-2026

Mutatá, 21 de septiembre de 2026

Señores:
INVERSIONES BORJA URREGO S.A.S. NIT: 900.323.464-5
REINEL ANTONIO BORJA URREGO, C.C. 6.705.992
Representante legal
MUTATÁ, ANTIOQUIA

Ref.: Aceptación de propuesta del proceso de selección de mínima cuantía CMC-033-2026.

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE JAIKERAZAVI, CHONTADURAL CAÑERO Y CORIBI BEDADO DEL MUNICIPIO DE MUTATA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS"**, por valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. ($15.728.542)**, y un plazo de **TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**.

Resultado de evaluación: el informe final de evaluación del 18 de septiembre de 2026 registra al proponente como CUMPLE - HABILITADO PARA CONTRATAR, sin requisitos habilitantes pendientes de subsanación documental, y recomienda aceptar la oferta por la totalidad del presupuesto oficial.

Disponibilidad presupuestal: Nos. 0011, 0012 y 00013 del 24 de abril de 2026; rubro 2.3.2.02.01.000, denominado Agricultura, silvicultura y productos de la pesca.

Modalidad de suministro: a necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial, a los precios unitarios relacionados en este documento. El supervisor indicará la fecha, el lugar, el tipo y la cantidad de cada elemento a suministrar.

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.

2. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.

3. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos y sus especificaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
1	Rollos de alambre x 350 mts cal. 14 grueso puma	Unidad	A necesidad	$158.300

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
2	Grapa kilo a	Kilo	A necesidad	$17.000
3	Rulas colima 24"	Unidad	A necesidad	$30.000
4	Bultos de sal mineralizadas 8% x 40 kilos	Bulto	A necesidad	$148.000
5	Bulto de sal ganado	Bulto	A necesidad	$40.200
6	Glifosato x litro	Unidad	A necesidad	$30.000
7	Herbicida x 4 lts gramafin	Galón	A necesidad	$82.000
8	Frasco de ivermectina x 50 cms	Unidad	A necesidad	$30.000
9	Barras colima x libra 14	Unidad	A necesidad	$157.000
10	Serrucho 18"forte	Unidad	A necesidad	$45.000
11	Paladraga cavador	Unidad	A necesidad	$110.000
12	Botas venus	Unidad	A necesidad	$80.000
13	Hacha colima x4libras	Unidad	A necesidad	$95.000
14	Palín colima	Unidad	A necesidad	$31.000
15	Escuadra truper	Unidad	A necesidad	$38.000
16	Plomada niveladora cromada	Unidad	A necesidad	$25.000
17	Nivel de mano	Unidad	A necesidad	$38.000
18	Aholladora	Unidad	A necesidad	$90.000
19	Cinta métrica 5 mts	Unidad	A necesidad	$23.000
20	Cinta métrica 30 mts	Unidad	A necesidad	$35.000
21	Lazos x metro #6 alta tenacidad	Unidad	A necesidad	$5.000
22	Peinillas # 14	Unidad	A necesidad	$39.000
23	Peinillas # 16	Unidad	A necesidad	$39.000
24	Peinillas # 18	Unidad	A necesidad	$39.000
25	Peinillas # 22	Unidad	A necesidad	$39.000
26	Machetes #18	Unidad	A necesidad	$39.000
27	Cubiertas # 14 en cuero	Unidad	A necesidad	$65.000
28	Cubiertas # 16 en cuero	Unidad	A necesidad	$75.000
29	Cubiertas # 18 en cuero	Unidad	A necesidad	$75.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO
30	Cubiertas # 20 en cuero	Unidad	A necesidad	$75.000
31	Puntilla x caja puma	Unidad	A necesidad	$17.000
32	Hoja de zin liso calibre 34	Unidad	A necesidad	$59.500
33	Clavos de 1" x libra	Libra	A necesidad	$9.000
34	Clavos de 2"x libra	Libra	A necesidad	$9.000
35	Clavos de 3" x libra	Libra	A necesidad	$9.000
36	Clavos de 4" x kilo	Kilo	A necesidad	$10.000
37	Clavos de 5" x kilo	Kilo	A necesidad	$12.300
38	Mangueras para peceras 1"	Unidad	A necesidad	$107.200
SUMA ARITMÉTICA DE LOS 38 PRECIOS UNITARIOS				$2.025.500

ACLARACIÓN ECONÓMICA: la suma de los treinta y ocho (38) precios unitarios es de **DOS MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($2.025.500)**. Se utiliza la suma aritmética adoptada en el informe final, en reemplazo de la sumatoria inicialmente consignada, sin alterar ninguno de los precios unitarios ofertados.

Esta suma es el valor de comparación de la oferta; no es el valor total del contrato. El valor contractual se mantiene en $15.728.542, para suministros a necesidad según los requerimientos de la supervisión.

RECURSOS Y CONDICIONES DE PAGO

RECURSOS A EJECUTAR POR RESGUARDO	VALOR
JAIKERAZAVI	$12.200.000
CHONTADURAL CAÑERO	$2.128.542
CORIBI BEDADO	$1.400.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.728.542

FORMA DE PAGO:

El municipio de Mutatá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales correspondientes al valor de acuerdo a lo pedido y recibido a satisfacción.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, certificación de los rectores y evidencia fotográfica, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

Nota del formato: aportar factura por resguardo, conforme a la distribución de recursos que confirme la Entidad.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Mutatá, Antioquia.

SUPERVISIÓN, GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN

SUPERVISIÓN: conforme al numeral 4 de la invitación pública, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato corresponde al Municipio, a través de la Secretaría De Gobierno Y Convivencia Ciudadana del Municipio de Mutatá.

Nombre del supervisor designado: **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

GARANTÍAS:

Conforme a la decisión consignada en el numeral 7 de los estudios previos y al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno, atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la Entidad.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Erika Milena Hernández Fdez.	Revisó: Juan Guillermo Echavarría	Aprobó: Juan Guillermo Orozco Pino
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.		